

Prevalencia de menores abandonados en la delincuencia juvenil y su asociación diferencial al delito en Kinsasa en República Democrática del Congo.

Prevalence of abandoned children in juvenile delinquency and its differential association with crime in Kinshasa in the Democratic Republic of Congo.

ISIDORE MUTAYONGWA MITUGA

Doctorando en Investigación Transdisciplinar en Educación.

Universidad de Valladolid

Avda de Madrid, 50. Campus de Palencia

lafisdomit@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-7566-9001>.

Recibido/Received: 20-03-2025. Aceptado/Accepted: 14-06-2025 .

Cómo citar/How to cite: Mutayongwa Mituga, Isidore (2025). Prevalencia de menores abandonados en la delincuencia juvenil y su asociación diferencial al delito en Kinsasa en República Democrática del Congo. *Sociología y Tecnociencia*, 15 (2), 70-93. DOI: <https://doi.org/10.24197/st.2.2025.70-93>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: Ante el ascenso del miedo al delito debido al incremento de la delincuencia juvenil en Kinshasa, capital de República Democrática del Congo, las discrepantes opiniones de los investigadores, carecientes de estadísticas, sobre identidad de los jóvenes delincuentes no aportan conocimiento científico a las administraciones para poder luchar adecuadamente contra este creciente problema social pese a repetidas intervenciones policiales y judiciales contra esos infractores. Este artículo aporta dos novedades: la prevalencia de menores abandonados entre delincuentes juveniles y la explicación de su asociación diferencial al delito. Para ello, el análisis de tres muestras de datos primarios de encuesta, fuentes documentales del tribunal de menores, el cómputo físico de menores reclusos y entrevistas ha sido determinante. Las teorías criminológicas y psicológicas, junto con la deducción, han permitido interpretar los resultados.

Palabras clave: Menor abandonado (*Shegue*), delincuente juvenil (*Kuluna*), prevalencia, asociación diferencial, recurso, modalidad de comisión del delito, pandilla, Kinshasa, República Democrática del Congo.

Abstract: Faced with the increase in juvenile delinquency that has triggered the rise of fear of crime among the population of Kinshasa, capital of the Democratic Republic of Congo, the opinions of researchers lacking statistical data do not furnish scientific knowledge to the administrations be able to adequately combat this growing social problem despite repeated police and judicial interventions against these offenders. This article provides two novelties: the prevalence of abandoned minors among juvenile delinquents and the explanation of their differential association with crime. To this end, the analysis of three samples of primary survey data, documentary sources from the juvenile court, the physical count of juvenile prisoners and interviews has been decisive. Criminological and psychological theories, together with deduction, have made it possible to interpret the results.

Keywords: Abandoned minor (*Shegue*), juvenile delinquent (*Kuluna*), prevalence, differential association, survival remedy, mode of commission of crime, gangs, Kinshasa, Democratic Republic of Congo.

1. INTRODUCCIÓN

Después del asentamiento de las ciudades industriales a finales del siglo XIX e inicios del XX, resultado del progreso tecnológico (Harari, 2017; Tezanos, 2018) nació la sociología cuyos fundadores Émile Durkheim, Marx Weber, Karl Marx, Alexis de Tocqueville, Herbert Spencer se pusieron a estudiar, como si fueran cosas, la estructura social, la lucha de clases (burguesía y proletariado), el suicidio, los efectos de la explotación de niños en las fábricas entre otros problemas sociales inherentes a la vida urbana naciente (Tezanos, 2018) a raíz de los cuales surgió la llamada *cuestión social* (Moradiellos, 2009; Tezanos, 2018) que trajo aparejadas la definición y aprobación de los derechos sociales entre otros en Reino Unido (Marshall y Bottomore, 2017) y posteriormente en Alemania, Francia y Estados Unidos.

La delincuencia fue uno de los problemas de las primeras ciudades, cuya magnitud fue creciendo por venganzas recíprocas entre familias de víctimas y las de delincuentes. Para erradicar las derivas de la justicia popular los monarcas crearon tribunales con monopolio de castigar a los delincuentes y proteger a todos (Garland, 2005). Sin embargo, la delincuencia no se controló y sigue desafiando a las instituciones de justicia en todos los países constituyéndose un problema social con capacidad propia de adaptación a las especificidades de cada ciudad haciendo obsoletas e infructuosas las estrategias de control.

Al respecto, la historia reciente de la criminología informa que antes del auge del estado del bienestar (Welfare) a partir de 1950, se creía que la pobreza era la causa mayor que motivaba a los jóvenes a delinquir, por lo que las autoridades británicas y estadounidenses instauraron el bienestar penal llamado *walfarismo penal* (Garland, 2005).

Los teóricos welfaristas consideraron el delito como signo del escaso proceso de socialización, reclamaron al Estado ayudas para quienes habían sido privados de la provisión económica, social y psicológica necesarias para una adaptación social respetuosa a la ley (Garland, 2005). La convicción fue que la afluencia económica

reduciría la frecuencia del delito, y la prosperidad generalizada sería un medio natural de prevención del delito (Garland, 2005).

Contrariamente a lo esperado, la sociedad del libre mercado, aunque creó muchos empleos para jóvenes, fue marcada por altas tasas de delito vinculadas con la privación relativa incrementada por el marketing televisivo y la proliferación de nuevos productos caros pero bonitos expuestos en puntos de venta que proliferaron por las ciudades (Garland, 2005). Ante el fracaso los estados cambiaron el rumbo hacia un control del delito con penología más punitiva fundamentada en definiciones del delincuente como persona normal y del delito como elección racional del delincuente en busca de beneficios (Garland, 2005).

A pesar del endurecimiento de las penas las tasas del delito se incrementaron aún más, haciendo patente la incapacidad del estado soberano y castigador a hacer respetar la ley e imponer orden (Garland, 2005).

Opuesta al enfoque welfarista que centraba el estudio del delito en la persona del delincuente, la Escuela de Chicago (Escuela Ecológica), surgida en la universidad de Chicago en 1892, enfocó la investigación más en el comportamiento humano como moldeado por los factores físicos del entorno urbano que influyen las estructuras sociales y cómo éstas determinan las interacciones entre grupos y personas (temas estudiados por Frazier, Drake y Cayton, Blumer) en el microcosmo urbano (Thomas y Znaniecki) en el cual del conflicto entre los valores culturales surge la anomia que genera presiones y tensión (Cohen y Merton) que motivan a individuos, de familias en las que fallan mecanismos de control informal (Sutherland, W. I. Thomas, etc.) a delinquir (Academia Lab., 2025).

De lo que precede, se desprende que la delincuencia sigue siendo una realidad multifacética, se adapta, desafía y supera a los mecanismos de control de cualquier ciudad, exigiendo que el control se actualizara constantemente por investigaciones periódicas que, fundamentadas en paradigmas y teorías compartidas, no dejarán de ser locales y contextuales.

La delincuencia conlleva consecuencias económicas y psicosomáticas por las víctimas, los mismos delincuentes y la comunidad (Paz y Andreu, 2018; Sabrina y Uribe, 2022) pero estas consecuencias son contextuales de acuerdo con las características de cada ciudad. También en Kinshasa, capital de República Democrática del Congo (a continuación, RD Congo), donde la magnitud de la delincuencia se ha incrementado y con ella el miedo al delito, como en otros países, por la amplia difusión tremendista que cobra en los medios de comunicación en horarios televisivos de gran audiencia (Garland, 2005; Redondo y Garrido, 2013).

En cuanto a magnitud, el informe del Institut National de la Statistique (2021), indicó que en 2020 en toda RD Congo 18812 delincuentes de ambos sexos mayores de 14 años estaban encarcelados. 6587, sea 35%, de ellos eran menores de 14 a 17 años. Los varones de este grupo eran 6009 (31,9% de la población reclusa nacional) y las mujeres 578 (3,1%). Según sexo los varones puntuaron 91,2% y las mujeres 8,8%.

En las cárceles de Kinshasa había 7268 presos, sea 38,6% y cuádruple de la media nacional (9,1%) haciendo de la capital, desde 2015, la ciudad más criminógena del país por delante de la Provincia Oriental (15,7%), Katanga (15%) y Kivu Norte (9,3%). Los menores detenidos en Kinshasa representaron 49,4% (3255 sobre 6587) a nivel nacional, siendo varones 2882, sea 48% de la población carcelaria masculina menor en todo el país, y 373 mujeres (64,5% de las menores detenidas en el país). A nivel provincial éstas representaron 11,5% frente a 88,5% los varones entre menores detenidos en Kinshasa por delitos contra la propiedad, la integridad física y el orden público entre los más prevalentes. Estos se han vuelto cotidianos en las calles y constituyen desde 2005, un problema social de seguridad ciudadana.

Contra el fenómeno el gobierno realiza, desde el año 2010, redadas policiales conducentes a detenciones masivas y traslado de delincuentes a otras provincias en las fincas del ejército que no siempre tienen plazas para nuevos condenados cada vez más numerosos que ni caben en las cárceles. La falta de base científica y de medidas preventivas explican el fracaso de esas intervenciones tardías durante las cuales resultan heridos y muertos de los enfrentamientos entre policías y delincuentes, lo que constituye un reclamo de investigaciones al gremio científico del país.

En cuanto al origen de los delincuentes juveniles, los investigadores se reparten en tres opiniones discrepantes y sin datos estadísticos: por la primera, los delincuentes, *kuluna* en lingala (Milondo, 2020; Mulwani, 2019) son jóvenes mal educados que cometen delitos y llevan el botín a sus familias; por la segunda los delincuentes son callejeros o *shegue* (Kasongo, 2011; Bukaka, 2013) y/o *Phaseurs* (Bukaka, 2013), apodo adjudicado a menores abandonados, que por su insumisión a sus familias viven en las calles y para sobrevivir aprenden a delinquir (Azia, 2013). Esta opinión descansa en la convicción de que los jóvenes que viven con sus familias y por tanto bajo supervisión de adultos no pueden delinquir. La última opinión rechaza la identificación entre *shegue* y *kuluna*, pues indica que entre los *kuluna* hay tanto *shegue* como jóvenes que viven con sus familias (Mulwani, 2019).

Además de no aportar datos empíricos, estas opiniones no explican cómo los *shegue* “niños de la calle” aprenden a delinquir, conocimiento imprescindible a la intervención y prevención (Paz y Andreu, 2018) y que reúne los objetivos de este artículo.

2. OBJETIVOS Y PERTINENCIA CIENTÍFICA

En primer lugar, dar a conocer las prevalencias de *shegue* y de *kuluna*; y en segundo, analizar cómo los *shegue* aprenden a delinquir. El análisis contestará estas preguntas: ¿Qué prevalencia tienen los menores abandonados (*shegue*) entre los delincuentes? ¿Cómo se hizo su asociación diferencial antisocial? Antes de contestar estas preguntas precisamos el significado de algunas de las palabras clave.

3. MENOR, MENOR ABANDONADO, DELINCUENCIA Y DELINCUENCIA JUVENIL

La Convención sobre los Derechos del Niño y el Código Civil (Ley de Familia) de RD Congo y la *Ley de Protección del Niño* o Ley N.º 09/001 del 10 de enero de 2009 (JO/2009/L.09.10.09), *menor* es toda persona de edad inferior a dieciocho años cumplidos (Código Civil, art. 219; JO/2009/L.09.10.09, art. 2§1). El menor está bajo la autoridad de sus padres quienes ejercen sobre él la patria potestad y en defecto de éstos la asume un tutor que el tribunal de menores le asigna (Código Civil, arts. 221, 222 y 224). Cuando, por incapacidad jurídica, los padres no pueden ejercer la patria potestad y que ningún familiar la puede ejercer, el Tribunal deriva esta responsabilidad al Estado, pasando el menor al estatuto de *niño del Estado* hasta los 18 años si no han cesado los impedimentos a los padres (Código Civil, arts. 245 y 281).

Con lo que precede la ley predispone que ningún menor se encuentre en estado de abandono que, lato sensu, es hallarse alguien solo cuando el que, por parentesco o vínculo legal, lo debe cuidar y asistir se ha alejado y reclinado su obligación.

En lugar de *menor abandonado* el Código Civil RD congoleño utiliza *menor en circunstancias difíciles* al que reconoce el derecho a gozar de una especial protección. Según el art. 62 del Código, está en circunstancias difíciles todo menor: rechazado, expuesto a la negligencia, a la vagancia y mendicidad o encontrado mendigando, o que habitualmente se dedica a la vagancia o a la mendicidad; que, por su mala conducta o indisciplina, suscita grave descontento a sus padres o tutor o a su entorno; que se dedica a la prostitución o busca sus recursos en el juego u ocupaciones que lo exponen a la prostitución, mendicidad, vagancia o al delito; que de forma patente y continuada se encuentra desprotegido o no frecuenta ningún establecimiento escolar; objeto de malos tratos por parte de sus padres o tutor; sin familia u otro tipo de apoyo como resultado de la pérdida de sus padres.

Un menor que se encuentra en *situaciones difíciles*, se considera *niño del Estado* solo si un asistente social lo presenta a un tribunal de menores, previa comprobación que la situación del menor no es consecuencia de la falta de recursos materiales por parte de sus padres, contrariamente el menor *está separado* (JO/2009/L.09.10.09, art. 2 §9), y *no en situaciones difíciles* (Código Civil, art. 243), y por tanto la responsabilidad de devolverlo a su familia incumbe a sus padres y familiares, no al Estado aunque se quede en la calle.

Atendiendo al significado de *abandono* y las consecuencias legales sobre el menor en *situaciones difíciles*, se desprende que los *menores separados* se encuentran de hecho abandonados por sus familias y por el Estado, por lo que, a continuación, la expresión *menor abandonado* se aplicará a menores que, en términos legales, se hallan en situación de *separado* y sobreviven, fuera del control de adultos responsables, gracias a la mendicidad, hurtos, prostitución, trabajos infantiles que, de hecho, los convierten en *niños en la calle* (Bukaka, 2013), *niños de nadie*, *niños de la calle* (Kasongo, 2011; Bukaka, 2013; Godding y Mushiete, 2019) que junto con el *niño dicho brujo*, *niño traficado*, *niño vulnerable* y *niño hallado* constituyen las categorías del *niño abandonado* (Ministerio de Asuntos Sociales, 2014; Godding y Mushiete, 2019; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2021). También es niño de la calle todo *menor en-conflicto-con-la Ley*, rechazado por su familia y vecindad, que vive en la calle después de su excarcelación (Godding y Mushiete, 2019).

En cambio, *kuluna* designa, lato sensu, a joven delincuente, sea menor abandonado o no e independientemente de que comparezca o no ante un tribunal. *Kuluna* no siempre coincide con *delincuente juvenil* que convencionalmente designa a quien “ha sido juzgado por un funcionario judicial de un tribunal de menores por haber cometido un acto delictivo” (Siegel y Welsh, 2011, p.14). El término *delincuente juvenil* apareció en Estados Unidos a principios del siglo XX a raíz de protestas de defensores del niño que sostenían que tratar a menores y adultos por igual por sus delitos violaba los ideales humanitarios de la sociedad estadounidense, lo que condujo a la creación de tribunales para menores (Siegel y Welsh, 2011) y que se han extendido en muchos países entre los cuales RD Congo.

Convencionalmente “la delincuencia juvenil se refiere a los actos infractores cometidos por jóvenes (...) que inciden fuertemente en la sociedad y que va contra el orden y el derecho público.” (Núñez-García y Giménez, 2023, p. 141.), además “implica un costo social; familias destruidas, discapacidades prolongadas y permanentes, años de vida productiva perdidos, ambiente cotidiano de terror e impunidad, pérdida de capital humano inapreciable; y un costo económico (...)” (Sabrina y Uribe, 2022, p. 114.).

La diferencia entre delincuencia juvenil y delincuencia (general) radica en la edad del delincuente y en el tipo de tribunal que lo juzga en base a una cierta filosofía que influye la pena que se le aplica (Siegel y Welsh, 2011; Valero, 2018). Pero el estudio de la delincuencia (su esencia, etiología y consecuencias) no tiene en cuenta esta diferencia porque el daño que se causa a las víctimas por los delitos,

en cuanto hechos, no cambia. Es por este matiz que se distinguen entre definiciones jurídicas y criminológicas, siendo éstas las que, en la opinión pública en Kinshasa, corresponden a los *kuluna*.

En criminología la delincuencia consiste en la comisión de delitos o “conductas de agresión o engaño, cuyo propósito es lograr un beneficio o satisfacción propios, sin tomar en consideración el daño o riesgo que se causará a otras personas o a sus propiedades” (Redondo y Garrido, 2013, p. 62). Pues la delincuencia consiste “en que unos individuos utilizan la fuerza física o el engaño para conseguir sus propios objetivos, perjudicando con ello a otras personas o grupos sociales.” (Redondo y Garrido, 2013, p. 47).

Según Robinson y Beaver (2009), no todo acto prohibido es delito. Subrayen que un “delito es estrictamente un acto concreto de violación de la ley penal” (Redondo y Garrido, 2013, p. 62) mientras “la delincuencia hace referencia a las conductas prohibidas (...) y por tanto susceptibles de ser delitos si hubieran llegado a conocerse o a perseguirse como tales” (Redondo y Garrido, 2013, p. 62). Estando legalmente prohibidas y castigadas las conductas por las que en Kinshasa los jóvenes cobran la etiqueta de *kuluna*, designar a un menor por este término significa que suele cometer delitos o conductas antisociales graves, por tanto *kuluna* designa a jóvenes que han desarrollado una carrera delictiva y no se han todavía desistido de la comisión del delito, lo que supone que han pasado por una *asociación diferencial*, teoría acuñada por Sutherland (1883-1950) para resumir, con respecto a la delincuencia, el proceso de socialización durante el cual se adquieren ideas que justifiquen la conducta antisocial, y estrategias y técnicas para cometer delitos (Garrido y Redondo, 2013).

Esta teoría descansa en ocho puntos:

“1) La conducta delictiva es aprendida, no heredada ni inventada; 2) se aprende en interacción con otras personas, en un proceso comunicativo, tanto verbal como gestual; 3) el aprendizaje delictivo tiene lugar en grupos íntimos, próximos al individuo; 4) incluye tanto la adquisición de las técnicas de comisión de los delitos como de los motivos, los impulsos, las actitudes y las racionalizaciones necesarias para delinquir; 5) los modos y los impulsos para delinquir se aprenden a partir de las definiciones que ciertos grupos sociales hacen de los códigos legales; 6) el principio fundamental de la teoría es el de asociación diferencial, según el cual los individuos devendrían delincuentes a partir del contacto excesivo con definiciones favorables a la delincuencia, por encima de su conexión con definiciones contrarias a ella; (...); 8) en el proceso de aprendizaje

de la conducta delictiva estarían implicados todos los mecanismos de aprendizaje, incluyendo la asociación de estímulos y la imitación de modelos” (Redondo y Garrido, 2013, p. 112).

En Kinshasa la asimilación de *shegue* a *kuluna* es frecuente tanto por el gremio investigador como la población. Bahati (2015) indica que los *kuluna* son *shegue* que, para sobrevivir, se organizan en pandillas llamados *écuries*. En Kasongo (2011) se lee:

“Los Kuluna no son los únicos delincuentes conocidos en la capital RD congoleña. Hay otros grupos de jóvenes violentos entre los cuales hay Shegue o niños de la calle, llamados también “Phaseurs” que están confundidos con los Kuluna. Aunque algunos Shegue logren imitar a los Kuluna en su forma de actuar, éstos tienen la particularidad de estar viviendo en sus familias contrariamente a los primeros que viven en la calle y por tanto no tienen dirección.” (Kipasa, 2019, p. 12; Kasongo, 2011).

Esta confusión entre *shegue* y *kuluna*, que impide determinar la magnitud real de la delincuencia, dato imprescindible al diagnóstico previo a cualquier intervención y prevención contra este fenómeno, fundamenta la necesidad de calcular la prevalencia de *shegue* entre delincuentes y analizar su asociación diferencial.

4. METODOLOGÍA

Se ha aplicado una metodología mixta, combinando datos cuantitativos (prevalencias), cualitativos (entrevistas) y la interpretación deductiva. La elección de dos muestras analizadas se basó en que no todos los delitos cometidos se esclarecen, tampoco todos los autores de delitos esclarecidos se condenan, ni a todos los condenados se impone privación de libertad sino solo a los culpables de delitos graves (Redondo y Garrido, 2013; Institut National des Statistiques, 2021). La tercera muestra se seleccionó para una encuesta de autoinforme en centros de reinserción social donde los encuestados, ya se desistieron de conductas penalizadas, desconfían menos de los investigadores que les presentan los centros además de garantizarles la confidencialidad de su historia de vida.

Con esas muestras, con datos primarios, se ha calculado:

a) el porcentaje de menores abandonados entre los infractores reclusos (muestra 1, con 447 sujetos). El cómputo presencial se realizó el 7 de septiembre de

2022 en la cárcel de Makala. Después del cómputo, se entrevistaron individualmente a diez menores escogidos al azar.

b) la prevalencia de menores abandonados entre delincuentes que comparecieron ante jueces de uno de los cinco tribunales de menores (muestra 2 con 5651 sujetos) y que quedan documentados en el registro de este. La finalidad fue conocer la prevalencia real de autores de delitos esclarecidos cometidos por menores, aunque no condenados. La recogida de estos datos duró 6 días e incluyó entrevistas a dos jueces, el archivista y un asistente social del tribunal.

c) la proporción de las variables explicativas de la asociación diferencial a la delincuencia de menores abandonados durante su vida callejera (muestra 3 con 352 sujetos hospedados y atendidos en centros de atención). La finalidad ha sido lograr datos de autoinforme, importante para conocer la prevalencia de delitos cometidos por menores, pero no esclarecidos, y evaluar, a través la historia de vida de shegue, si el abandono influye o no en la socialización antisocial de los menores. Los sujetos de la muestra fueron seleccionados en 33 centros de los 184 gestionados por 77 asociaciones (structures) de atención y asistencia al menor abandonado en Kinshasa.

Las variables recurso y tiempo fueron conjuntamente analizadas como claves en la asociación diferencial partiendo del supuesto de que una conducta se convierte en estilo de vida si su realización es frecuente y duradera. Así el recurso, estrategia por la que los menores daban satisfacción a sus necesidades básicas (alimento y sexo) habrá constituido parte importante de su socialización en la calle. Si dicho recurso consistió en actos prohibidos y repetidos con más frecuencia, se habrá normalizado en el repertorio conductual de los menores y constituido parte de su asociación diferencial al delito.

La variable Cazado por la Policía significa que el sujeto habrá sido varias veces, si no autor, testigo ocular de la comisión de actos prohibidos, las cacerías policiales repetidamente. Asimismo, habrá observado a delincuentes actuar para no ser capturados.

Mientras el arresto y encarcelamiento son evidencias de que al menor se le acusó de comisión de delito, la atención social que recibió durante el arresto, encarcelamiento y después de este es un dato determinante en su socialización.

La recogida se hizo, sobre ficha técnica individualizada, por el investigador y 12 profesionales de campo a quienes se explicó el proceso de recogida: descripción, justificación y explicación de las partes de la ficha; técnicas de ayuda a los menores para rellenar individualmente la ficha; criterios de validación de la información recogida. La recogida duró 53 días (del 14 de septiembre al 4 de noviembre de 2021). Los datos cuantitativos de esta muestra se confrontaron con los de las entrevistas a 30 menores, 5 profesionales educadores en centros y 2 reuniones de grupo con investigadores de campo de las estructuras. Las entrevistas se realizaron del 05 de agosto al 13 de septiembre de 2022.

Para evitarle al lector vaivenes entre resultados 1, 2, 3 y discusión de estos, lo que dificultaría la lectura comprensiva, preferimos presentar los resultados conjuntamente a la discusión correspondiente. Visto que los datos de la encuesta (muestra 3) incluyen muchas tablas (una por cada variable), preferimos presentarlos en su conjunto para facilitar su comprensión.

5. RESULTADOS

5.1. Prevalencia de menores abandonados entre delincuentes

La investigación llegó, previo permiso del Ministerio de Justicia, Sección de Protección de menores, en la cárcel de Makala (cárcel central de Kinshasa) en los pabellones 9 y 10 donde se hizo el cómputo de callejeros entre los menores detenidos a 7 de septiembre de 2022, llegando al resultado presentado en la tabla 5.1.1.

Tabla 5.1.1. Cómputo según sexo y estado de abandono de menores infractores en la cárcel de Makala a 07 de septiembre de 2022					
Varones (Pavillon 10)					
Dormitorio	Sujetos por dormitorio	Callejeros	%	No callejeros	%
I	75	25	33,3	50	66,7
II	63	45	71,4	18	28,6
III	70	15	21,4	55	78,6
IV	61	35	57,4	26	42,6
V	130	65	50,0	65	50,0
VI	42	25	59,5	17	40,5
Total varones	441	210	47,6	231	52,4
Mujeres (Pavillon 9)					
Dormitorio	Sujetos por dormitorio	Callejera	%	No callejera	%
I	6	6	100	0	0
Total mujeres	6	6	100	0	0
Total ambos sexos	447	216	48,3	231	51,7

Fuente: *elaboración propia*

Estos resultados indican que entre 447 menores de 14 a 17 años reclusos 98,7% (441) eran varones y 1,3% (6) mujeres. Los callejeros (de ambos sexos) representaron 48,3% (216 sobre 447) frente a 51,7% (231 sobre 447) de los no callejeros, sea 3,4% de superioridad numérica sobre los callejeros. Con respecto al sexo, los 210 varones callejeros representaron 47% de la muestra contra 1,3% las 6 mujeres. El grupo “no callejeros” totalmente masculino alcanzó 52% de la muestra con 231 sujetos.

La consulta al registro del tribunal de menores revirtió la tendencia al revelar una superioridad numérica de callejeros sobre los no callejeros. Con respecto a los delitos, según el orden decreciente de prevalencias, el registro indicó como recurrentes el hurto/robo, robo con la fuerza, golpes y heridas, desorden público, extorsión, violación sexual, asociación criminal, amenazas de muerte, insultos públicos, intento de robo con la fuerza y violación de domicilio. La prevalencia más alta de delitos contra la propiedad y personas físicas se ha comprobado en muchas investigaciones en España y otros países (Valero, 2018; Redondo y Garrido, 2013). El cómputo de infractores cuya comparecencia ante jueces está documentada en el registro del tribunal del municipio de Kinshasa, de enero de 2017 hasta el 7 de septiembre de 2022, dio los resultados recogidos en la tabla 5.1.2.

Tabla 5.1.2. Cómputo, según sexo y representación legal, de infractores menores de 18 años que comparecieron ante jueces del tribunal de menores del Ayuntamiento de Kinshasa entre enero de 2017 y el 07 de septiembre de 2022)						
Sin progenitor ni responsable declarado						
	Ambos sexos	%	Varones	%	Mujeres	%
	3604	63,8	3269	90,7	335	9,3
Tienen al menos un progenitor o responsable declarado						
	Ambos sexos	%	Varones	%	Mujeres	%
	2047	36,2	1812	88,5	235	11,5
Total	5651	100	5081	89,9	570	10,1

Fuente: elaboración propia

Estos datos informan que en cinco años y ocho meses comparecieron 5651 menores, siendo varones 5081, sea 89,9%, y mujeres 570 representando 10,1%. Contrariamente a las prevalencias en la cárcel, 3604 o bien 63,8% de los acusados eran callejeros y 2047 infractores no callejeros puntuaron 36,2%.

Respecto al sexo, 3269 chicos representaron 90,7% (3269 sobre 3604) contra 9,3% las chicas del grupo “abandonados”; en el sexo masculino los callejeros sumaron 64,3% (3269 sobre 5081) frente a 35,7% (1812 sobre 5081) de sus coacusados no callejeros, sea 28,6% de superioridad de los callejeros. Se observa también que 57,8% (3269 sobre 5651) de toda la muestra la constituyeron varones callejeros mientras las callejeras (335) ocuparon el 5,9%, dato que confirma que las mujeres delinquen menos que los varones (Redondo y Garrido, 2013; Valero, 2018; Institut National de la Statistique, 2021), dato observado en otras culturas y contextos. En España, por ejemplo, las cifras penitenciarias de 2003 indicaron que los varones representaban 92% y las mujeres 8% (Yagüe y Cabello, 2005), que de 16814 reclusos y penados los varones ocuparon el 92,17% y las mujeres el 8,49%; y de 6550 en

detención preventiva el sexo masculino llegó 91,35% y el femenino a 8,64% (Bayón, 2005).

Sin embargo, dentro de la minoría en delincuentes juveniles, las callejeras representaron 58,7% (335 sobre 570) frente 41,2% (235 no callejeras), evidenciando que los menores abandonados delinquen más que sus contemporáneos que viven en familias.

5.1.1. **Discusión de los resultados sobre delincuentes menores abandonados**

Evidenciando la implicación en la comisión de delitos tanto de menores abandonados como de quienes viven en familias, los resultados confirman la opinión de quienes afirman que en bandas de kuluna se hallan menores callejeros i no callejeros. De hecho, quedan refutadas las opiniones que asocian la delincuencia exclusivamente con menores abandonados o solo con los que viven insumisos a los adultos en sus familias.

La superioridad numérica de los varones sobre las mujeres entre delincuentes, también confirmada en España (Bayón, 2005; Yagüe y Cabello, 2005; Valero, 2018) y en el resto del mundo (Redondo y Garrido, 2013), se explica por diferencias bio-psicológicas en ambos sexos, además de la composición demográfica de los callejeros en el contexto de Kinshasa. Al respecto, Azia, Kodila y Kimboko (2015), indicaron que la población menor abandonada en Kinshasa estaba compuesta por varones a 92,86% (104 sobre 112) y por 7,14% (8 sobre 112) las mujeres. Nueve años antes, el Réseau des Éducateurs des Jeunes et Enfants de la Rue (REEJER) había indicado 73,64% (10219 sobre 13877) los varones y 26,46% (3672 sobre 13.877) las mujeres entre menores abandonados en Kinshasa (Azia, Kodila y Kimboko, 2015). Por otro lado, “Esta inferioridad numérica de las mujeres se debe a ser menos aventureras además de ser más invisibles por dedicarse más al trabajo infantil doméstico y a la prostitución.” (Azia, Kodila y Kimboko, 2015, p. 296) precoz.

La primera diferencia bio-psicológica es la impulsividad más alta en varones que en mujeres. Romero (1999) referenciado por Redondo y Garrido (2013) la define como “la falta de inhibición conductual, la inmediatez y espontaneidad del comportamiento, la ausencia de reflexión previa a la conducta, la escasa resistencia a los impulsos internos o la falta de consideración de las consecuencias futuras de la propia acción.” (Redondo y Garrido, 2013, p. 389). La impulsividad se explica por el nivel muy bajo del sistema de inhibición conductual, las diferencias hormonales y la estructura cerebral (Redondo y Garrido, 2013).

En cuanto a mecanismos cerebrales, “el hemisferio izquierdo del cerebro especializado en habilidades de aprendizaje y en el lenguaje, que son dos factores clave de la vida social y de la interacción, se desarrolla más tardíamente en los varones. Este desarrollo más lento del hemisferio izquierdo en los hombres podría contribuir a explicar los mayores problemas que presentan los varones, desde la primera infancia, en el lenguaje y en el aprendizaje. (...). A partir de esta diferenciación, la intensidad y las respuestas cerebrales antes determinados estímulos (...) serán diferentes en las chicas y en los chicos.” (Redondo y Garrido, 2013, pp. 374-375), caracterizándose ellos con más atrevimiento que ellas.

La variación inversa observada en prevalencias entre callejeros y no callejeros en la cárcel y en el registro de comparecencias merece atención. Los callejeros representaron 48,3% en la cárcel y 63,8% en el registro, los no callejeros puntuaron 51,7% en la cárcel y 36,2% en el registro. Estas variaciones sugieren que 15,5% (63,8% menos 48,3%) de los callejeros documentados en el registro no llegaron a la cárcel, y este descenso explica el aparente ascenso de 15,5% (51,7% menos 36,2%) en los infractores no callejeros cuya mayoría se encarceló.

Esta inversión se explica por la gravedad de delitos, el proceso de esclarecimiento, la prueba de culpabilidad de los encausados y la ley penal de menores:

1º) La gravedad del delito y la facilidad a estar identificado: los menores abandonados cometen más delitos leves (hurto, robo con la fuerza, intento de robo con fuerza con finalidad de lograr alimento) que no conducen a la cárcel mientras quienes delinquen estando en familia cometen más delitos graves (lesiones, extorsión, violación sexual, uso de armas blancas, homicidio, asociación criminal y violación de domicilio). Además, éstos últimos disponen de poca posibilidad de sustraerse a la persecución de la Justicia porque sus víctimas y acusadores suelen ser de su entorno (familia y vecindad) y facilitan la detención haciendo fracasar intentos de fuga (J. Maliem, comunicación personal, 1 de septiembre de 2022; F. Kabeya, comunicación personal, 30 de agosto de 2022);

2º) No todas las inculpaciones conducen a condenas ya que las víctimas o la Fiscalía no siempre reúnen pruebas suficientes que permitan establecer la culpabilidad de los acusados (Redondo y Garrido, 2013; Institut National de la Statistique, 2021). El tribunal suele tener dificultad de identificar a los callejeros, condición sin la cual no los puede juzgar. Alegando haber sido confundidos con delincuentes en el momento del arresto, muchos callejeros declaran una identidad distinta de la con la que la Policía los presenta. Habiendo sido arrestados en zonas donde están desconocidos, no teniendo documento de identidad ni estar registrados en ninguna parte por falta de Registro civil actualizado, los callejeros suelen beneficiarse de la dificultad de tribunal a identificarlos (J. Maliem, comunicación personal, 01 de septiembre de 2022);

3º) La liberación inmediata e incondicionada de los menores de 14 años por obligación legal. También a defecto de documento de identidad y de testigos fiables,

el tribunal libera infractores menores que se declaran menores de 14 años el 85% de los cuales son niños de la calle (J. Maliem, comunicación personal, 01 de septiembre de 2022).

Visto que es la cualificación del delito la que se modifica por edad del delincuente y no su daño y magnitud sobre las víctimas, se desprende que los callejeros, representando 68,3% de los delincuentes documentados en el registro del tribunal, cometieron delitos y por tanto el abandono de menores aportó 68,3% de los delincuentes juveniles, aunque no todos llegaron a juicio ni todos los juzgados se privaron de libertad.

5.2. Resultados sobre la asociación diferencial de menores abandonados a la delincuencia.

Los datos sobre menores abandonados hospedados en centros (muestra 3) indicó una prevalencia de 70,74% por los varones y 29,26% las mujeres. Respecto a la estancia de menores en la calle antes de llegar al centro, 12% vivieron en la calle durante 1 a 6 meses; 78,3% de 6 meses a 6 años; 8,2% de 6 a 10 años y 1,5% durante más de 10 años.

5.2.1. Relación entre recursos de supervivencia en la calle, modalidad de comisión del delito y duración vida callejera

Respecto al recurso de supervivencia, de 352 sujetos 45,8% robaban (5,9% sin violencia, 22,5% con violencia y/ o con la fuerza y 17,4% únicamente con la fuerza), 30% sobrevivieron por la mendicidad más prevalente en mujeres (32,9%) que en varones (28,8%). Al respecto, Azia, Kodila y Kimboko (2015), por un estudio de 112 menores, indicaron que 89,3% hacían trabajos infantiles, 28,57% robaban y 7,14% mendigaban. Siendo la suma de estas prevalencias superior a 100, se observa que las preguntas en su encuesta no fueron excluyentes, por lo que algunos menores sobrevivieron combinando al menos dos recursos.

El cruce del recurso de supervivencia con la duración de vida callejera ha revelado la dependencia del ascenso del robo de la duración en la calle, puntuando 27,8% el primer año, 29,3% el segundo y 66,7% a partir del décimo. En cambio, el ascenso del tiempo en la calle se asoció con el descenso de la mendicidad que puntuó 72,2% el primer año y 33,6% a partir de décimo.

En esta relación inversa influyen las variables sexo y la adquisición de técnicas delictivas. Pues el hurto, robo, robo con la fuerza y el robo con violencia fueron más prevalentes en varones (81,9%) que en mujeres (18,1%). Recién llegados en la calle, los novatos desconocían las estrategias para robar, además obedecían

todavía a normas morales familiares, por lo que la mendicidad, aunque vergonzosa e infructuosa, constituyó su primer recurso. Con el curso del tiempo, los menores descubrieron oportunidades delictivas (dinero en bolsos, smartphones en bolsillos de gente distraída, ordenadores en vehículos aparcados, etc., fáciles de sustraer y vender en tiempo récord a receptadores) mientras escaseaban mecanismos de control policial, lo que facilitó el pasaje de la mendicidad al robo ya que la posibilidad percibida a ser detenido era muy baja.

Cuando a esos ingredientes criminógenos se suma la extrema necesidad básica de comer que el menor solo puede satisfacer por la conducta prohibida cuando la mendicidad no ha aportado nada, entonces se le incrementa la motivación para delinquir al darse el contexto que Eck y Clarke (2003) representan por el “triángulo de delincuencia y del control” (Redondo y Garrido, 2013, p. 493) por confluir en el mismo espacio y tiempo “delincuentes motivados, objetivos o víctimas propicias y ausencia de eficaces protectores.” (Cohen y Felson, 1979 referenciados por Redondo y Garrido, 2013, p. 493).

En tal contexto el incremento del delito no se explica solo por el ascenso del tiempo de vida callejera pero también, como indica Travis Hirschi (1969) por su teoría de vinculación social, en continuidad a la teoría de asociación diferencial de Edwin H. Sutherland (1883-1950), referenciadas por Redondo y Garrido (2013), por la ruptura de los vínculos con los padres y la desvinculación con actividades convencionales y con iguales prosociales. En el mismo tiempo se crean vínculos emocionales con callejeros antiguos e infractores de quienes se aprende definiciones y técnicas delictivas que éstos han adquirido y generalizado de sus experiencias, según indica el interaccionismo simbólico acuñado en la Escuela de Chicago por George Herbert Mead y W. I. Thomas (Redondo y Garrido, 2013).

5.2.2. **Modalidad de comisión del delito y forma de gestión del botín**

La modalidad (grupal o en solitario) en la que el menor comete delitos y la forma de gestión del botín son determinantes en su asociación diferencial porque lo pueden llevar a desarrollar carreras delictivas o bien a desistirse del delito. La forma de gestión de la “ganancia” del delito permite saber si el infractor es miembro de un grupo (pandilla) o si su conducta está motivada por necesidad propia. En cambio, la comisión grupal del delito se explica por motivación personal, también y sobre todo por necesidades del grupo bajo la influencia del cual el ejecutor material de la infracción actúa en coordinación con otros.

En cuanto a la forma de gestión, 32% de 250 sujetos vendían personalmente lo robado y 13,2% (33 sobre 250) lo entregaban a otros, por lo que eran miembros de “écuries” o pandillas. Enlazando este dato con 16,7% (41 sobre 246) que confesaron haber sido miembros de pandillas, se desprende que 80,5% (33 sobre 41) de miembros de “écuries” entregaban a otros (líder u otro designado por este) lo que obtenían. En cambio, 83,3% (205 sobre 246) que indicó no haber pertenecido a ninguna pandilla recoge a mendigos, los que cometían delitos en solitario y a quienes vivían del trabajo infantil ocasional.

La modalidad grupal se ha asociado con delitos violentos; robo con violencia, agresiones físicas en peleas entre pandillas y ataques contra policías en preparación de los cuales 30% consumían drogas (otras que el tabaco y la cerveza) y durante la comisión de los cuales usaban armas blancas (machetes, cuchillos, cuchillas, palos, botellas y piedras), dato confirmado por Trezo, Mandy, Kabab y Chris en entrevistas corroborando investigaciones que asociaron comisión grupal de delitos con agresión física violenta y consumo de drogas para inhibir la empatía con las víctimas (Bukaka, 2013; Bahati, 2015; Azia y Kakoma, 2018; Mulwani, 2018; Kipasa, 2019; Milondo, 2020). El mismo patrón de conducta se observó en Abidja (Crizoa, 2019; Akaje, Gaulithy y Sahi, 2018) y en España (Ferriz, Navas y Gómez, 2019).

Mientras que el infractor juvenil solitario se desistiría (salvo psicópatas) de seguir cometiendo delitos si su necesidad encontrara vías prosociales de satisfacción o si se confrontase a un control disuasorio (Redondo y Garrido, 2013), renunciar al delito grupal depende menos de la voluntad e interés personales que de factores grupales: la capacidad movilizadora del líder, el grado de cohesión entre los miembros, las estrategias de resistencia a presiones externas al grupo, la coerción (por castigos y reforzamientos del comportamiento) que el grupo ejerce sobre los miembros para controlar y consolidar el respeto y cumplimiento de sus normas. También control se mantiene gracias a la interacción prioritaria y de mayor frecuencia y duración entre los miembros (Redondo y Garrido, 2013) además por la identificación con los modelos, cuyas órdenes no se discuten, los novicios acaban vertiendo fácil y frecuentemente en la comisión de delitos, lo que los conduciría al desarrollo de carreras delictivas.

Con respecto al reforzamiento de la conducta delictiva, 16,7% de 352 de menores en centros de reinserción social indicaron haber pertenecido a al menos una pandilla y 7,7%, subieron el rango en la misma. Y según testimonios de menores (cuyos audios quedan codificados por Francis Pavillón 10 y Christ 2ème detention Pavillon 10) entrevistados en la cárcel, las importantes gratificaciones en las

“écuries” son las peleas en defensa del miembro atacado y el ascenso del rango en reconocimiento de los méritos a aquellos que desempeñan bien su rol, cumpliendo papeles complejos y arriesgados: coordinar robos nocturnos en cuarteles, en lugares vigilados por policías, peleas contra las fuerzas del orden, robo nocturnos con falsas armas en domicilios, etc.

5.2.3. El rol de las instituciones de justicia en la asociación diferencial

La visita al tribunal reveló que los menores de 18 años no pueden tener antecedentes penales al ser legalmente incapaces de cometer delitos, y cada vez que cometen nuevos delitos, el tribunal no toma en cuenta los delitos anteriores, lo que los anima a reincidir ya que los sueltan a la calle, asimismo los menores de 14 años que no se puede procesar (J. Maliem, comunicación personal, 01 de septiembre de 2022). Así se acostumbran a la comisión del delito, a las cacerías, a los calabozos donde les pegan palizas, al tribunal de menores, al encarcelamiento y devolución a la calle y por tanto desarrollan carreras delictivas.

Respecto a la cacería los datos han revelado que 34,8% (86 sobre 247) de los menores habían sido perseguido por la Policía; 25,5% (63 sobre 247), sea 73,2% (63 sobre 86 cazados) habían sido detenidos en calabozos y 5,3% habían cumplido al menos una pena de privación de libertad.

Menores reincidentes entrevistados en la cárcel y un asistente social del tribunal corroboraron el testimonio del juez indicando que a partir de la segunda detención, los menores pierden el miedo al castigo, por lo que delinquir, desafiar a los policías y ser detenido, juzgados y transitar por la cárcel antes de volver a la calle se vuelen normales (F. Kabeya, comunicación personal, 30 de agosto de 2022).

Parecidos resultados antes y después del welfarismo penal en Reino Unido y Estado Unidos como en otros países y contextos sociales han llevado a investigadores a reconocer, hasta la fecha, la ineficacia correccional de los sistemas penitenciarios y su conversión en una suerte de escuela de delincuencia ya que “el menor termina asumiendo, lo que sociológicamente llamaríamos, una desviación secundaria o terciaria, y se transforma llegada a la edad adulta en un delincuente” (Valero-Matas, 2018, p. 145) y acaba cometiendo delitos más graves dentro de la cárcel o después de su excarceración (Garland, 2005; Bayón, 2005).

La razón del fracaso es que el castigo penal no se aplica de modo inmediato, cierto e intenso después de la comisión del delito como lo recomiendan los principios de efectividad del castigo. Al contrario, la condena llega mucho después del delito, tampoco logra siempre vencer la adaptación del individuo al ambiente carcelario

concretada en la adquisición de ideas, disposiciones y adopción de conductas desviadas. Además, el castigo carcelario, por provocar graves trastornos emocionales en los presos que reaccionan con respuestas agresivas, adoptan mecanismos de evitación del agente punitivo, lo que dificulta el aprendizaje de nuevos comportamientos prosociales (Redondo y Garrido, 2013). Resaltando el papel de la normalización del sufrimiento en la asociación diferencial de menores callejeros a la delincuencia, Azia, Kodila y Kimboko (2015) apuntaron:

“a pesar de todas las molestias y persecuciones de las que los menores son víctimas en la calle, ellos no dejan de considerarse como vacunados contra los riesgos de varias índoles, una actitud que corrobora su decisión inicial de instalarse en la calle. Esta determinación y temeridad a afrontar cualquier riesgo para desafiar amenazas en contextos de vida inhumana explicarían la conducta agresiva de estos menores contra la sociedad que les apretuja en tal callejón.” (Azia, Kodila y Kimboko, 2015, p. 304).

Resaltando el papel de la banalización del castigo en el desarrollo del *yo delictivo* por los menores que, asumiendo la identidad de delincuente, pasan a la segunda o tercera desviación, Gilbert (2014) concluyó su investigación sobre delincuencia juvenil callejera en Senegal en estos términos:

“Convencer a los niños de la calle renunciar a su independencia y libertad adquiridas con dura abnegación con la que han desafiado muchos riesgos constituye la mayor dificultad a la que se enfrentan los agentes sociales en su tarea de reintegrar a esos menores a la vida convencional. En la percepción de los menores esa renuncia significa aceptar que son vulnerables y vencidos.” (Gilbert, 2014, p. 154).

5.2.4. Deducción lógica sobre los resultados

Confrontando los resultados de los autoinformes de menores ex callejeros (muestra 3) con los de menores encarcelados (muestra 1) y cuya inculpación encontramos documentada en el registro del tribunal junto con la de otros no encarcelados (muestra 2), llegamos a las deducciones siguientes:

a) dado que 25,5% de los menores abandonados fueron detenidos y transferidos al tribunal para juzgarse, que 68,3% de los acusados eran menores abandonados, entonces el 68,3% de los inculpados lo constituyeron 25,5% de menores abandonados;

b) visto que solo 5,3% de los menores abandonados fueron condenados a la pena de privación de libertad, que 48,3% de todos los encarcelados eran menores abandonados, se desprende que 48,3% de los presos lo constituyeron 5,3% de menores abandonados;

c) dado que 68,3% incluía a menores de 14 que se soltaron a la calle sin juicio y los de 18 culpables de delitos leves que se devolvieron a la calle después del juicio y que los que se encontraron en la cárcel salieron meses después para reincorporarse a la vagancia, se concluye que el abandono de menores constituye el vivero más importante de los infractores juveniles en Kinshasa.

6. CONCLUSIONES

Los resultados de la investigación realizada en Kinshasa capital de RD. Congo, entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022, con finalidad de visibilizar con datos empíricos, por primera vez, la prevalencia de menores abandonados entre los delincuentes juveniles y explicar su asociación diferencial al delito.

Los datos se recogieron por el cómputo físico de menores detenidos (muestra 1); una encuesta sobre menores en fase de reinserción social por centros caritativos (muestra 3); entrevistas a menores de las muestras 1 y 3, a profesionales del control de la delincuencia, a profesionales de atención y reinserción social, dos reuniones de grupo; y por la lectura de registros de comparecencia de menores ante el tribunal sobre un período de 5 años y ocho meses (muestra 2).

Los datos han demostrado que llegan a la cárcel más infractores no callejeros (51,7%) que abandonados (48,3%) ya que los primeros cometen más infracciones graves. En cambio, en la delincuencia juvenil global registrada los callejeros puntúan más (63,8%), por delitos leves, que los otros (36,2%), además de contar con menores de 14 años que no se juzgan.

Con respecto al sexo, los varones representaron 97,2% en la cárcel contra 2,8% las mujeres; 90,7% contra 9,3% en el registro de enjuiciamientos. Esta disparidad se ha explicado por la demografía de los callejeros compuesta por más varones (70,74%) que mujeres (29,26%) y factores bio-psíquicos relacionados con diferencias hormonales y cerebrales en los dos sexos y determinantes en la aparición de la agresividad y retraso del desarrollo del lenguaje y capacidad de aprendizaje en los varones, lo que reduce su capacidad de gestión emocional cuya debilidad explica la impulsividad más elevada en ellos que en ellas y es responsable de reacciones que consisten en actos delictivos (Redondo y Garrido, 2013).

Respecto a la asociación diferencial de los shegue al delito, se ha evidenciado la interacción entre recursos (robo y mendicidad) para satisfacer las necesidades básicas, la modalidad (grupal o en solitario) del uso del recurso y la duración (tiempo) de vida callejera.

Aunque los datos han indicado que, de forma general, 45,8% de los callejeros sobrevivieron por el robo y 30% por la mendicidad, el cruce entre recursos

y tiempo ha demostrado que a penas instalados en la calle, 72,2% de los menores vivieron de la mendicidad y 27,8% del hurto/ robo, y que con el curso del tiempo, aprendieron, de modelos encontrados en la calle, códigos antisociales y técnicas delictivas con las que aprovechaban oportunidades delictivas que Kinshasa ofrece, y que les hicieron abandonar progresivamente la mendicidad a partir del segundo año. Aunque al correr el tiempo 66,7% de los menores mendigos acaban aprendiendo técnicas y cometen delitos, solo 16,7% acaba reclutándose en pandillas. El 83,3% integrado por jóvenes que delinquen en solitario se desistirían de la delincuencia si encontrarán recursos prosociales para satisfacer sus necesidades básicas y estuvieran atendidos por instituciones especializadas en programas de control informal.

Si bien 16,7% de miembros de kulunas son callejeros, se rechaza la opinión que condiciona la existencia de pandillas a la presencia de menores abandonados en Kinshasa. Pero el análisis corrobora la opinión que sostiene la implicación en la delincuencia tanto de menores abandonados como de los que viven en familias.

La novedad científica aportada por la estadística ha demostrado que el abandono de menores, aportando 63,8% de los delinquentes, es el más importante proveedor de la delincuencia juvenil que sufre la ciudad generalmente por delitos leves, cometidos en solitario y cuyos autores no llegan a la cárcel y por tanto se desistirían si no los devolvieran a la calle después de enjuiciamiento.

La contribución del sistema penal en la segunda y tercera desviación, señaladas en otros contextos penales (Siegel y Welsh, 2011; Redondo y Garrido, 2013; Valero, 2018), se hace patente por la falta de casas tuteladas adonde la justicia debería derribar a menores delinquentes por su reintegración social.

Siendo el abandono de menores el mayor factor de riesgo para delinquir, partiendo de que “la prevención debiera estar basada en la evidencia científica y tener en cuenta la coexistencia de factores protectores y factores de riesgo.” (Paz y Andreu, 2018, p. 6), siendo la vida familiar más protectora que vivir en la calle, investigar las causas del abandono de menores, todavía inexplorado, permitiría identificar familias en riesgo de abandonar a su prole, las de los callejeros y las de delinquentes sedentarios, descubrir sus debilidades y fortalezas, obligatorio previo paso a la elaboración de programas y proyectos para el empoderamiento de dichas familias.

Investigadores sociales sostienen que la adquisición de un autoconcepto positivo como persona honrada y respetuosa de las normas influye mucho en el desistimiento a la comisión del delito (Maruna, Lebel, Mitchell et al., 2004 citado por Redondo y Garrido, 2013), que dicha consecución es gradual y depende de nuevos vínculos sociales que ejercen el control informal sobre el delincuente (Laub y Sampson, 2003 referenciado por Redondo y Garrido, 2013) por tener un efecto positivo que disminuye la probabilidad de contacto con dinámicas de riesgo que estimulan la delincuencia (Paz y Andreu, 2018) y que “a través de la educación y de programas de formación profesional puede invertirse la tendencia hasta lograr una delincuencia juvenil residual.” (Valero, 2018, p. 159).

Partiendo de lo que precede y de que la comprensión del acto delictivo necesita que se examine la interacción entre delincuente y contexto (oportunidad – estímulo – delictiva y protectores), que los programas preventivos pueden ir dirigidos al delincuente, a las potenciales víctimas, a la comunidad y al medio ambiente (Redondo y Garrido, 2013) de acuerdo con la ecología de la delincuencia, iniciada en la Escuela de Chicago, son recomendables, para la lucha contra la delincuencia en Kinshasa, programas de intervención y prevención que combinen proyectos de: casas tuteladas completamente dotadas en recursos que permitan sacar a menores de la calle y recibir a los que pasen por la justicia penal de menores para su reeducación y reintegración social;

formaciones profesionales, actividades socioculturales de distintas índoles (lúdica, medioambiental, servicio comunitario, etc.) dirigidos a los jóvenes, especialmente a menores de 18 años;

ayudas y formación a las familias con menores en riesgo de abandono o de caer en la delincuencia, atendiendo a sus específicas debilidades y fortalezas;

campañas de sensibilización de los jóvenes y de las potenciales víctimas del delito acerca de las consecuencias de éste por las víctimas, por los delincuentes y por la comunidad;

reducción de oportunidades delictivas: circulación de dinero líquido promoviendo el manejo del “mobile money” que, en RD Congo donde el 80% de la población no tiene acceso al banco, permite transferencias de dinero (por SMS o por Apps móvil) y la recuperación del dinero en caso de robo del móvil sin necesidad de disponer de cuenta bancaria;

medidas disuasorias: evitar cortes eléctricos, instalar iluminación pública, rehabilitar calles inaccesibles en coche, dotar la Policía de recursos que faciliten la vigilancia, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Academia Lab. (2025). Escuela de Chicago (sociología). *Enciclopedia*. Revisado el 29 de mayo del 2025.

<https://academia-lab.com/enciclopedia/escuela-de-chicago-sociologia/>

Akadje, A., Gaulithy, K. y Sahi, S. (2018). Bandes de « microbes » et insécurité à Abidjan. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza* 12(1). 4-25.

https://www.vittimologia.it/rivista/2018vol12n1_aprile.pdf

Azia, F. (2013). Une étude sur le développement mental des enfants de la rue à Kinshasa. *Enfances & Psy*, 3 (60), 184-191.

<https://doi.org/10.3917/ep.060.0184>

- Azia, F., Kodia, O. y Kimboko, J. (2015). Origine et mode de vie des enfants de la rue à Kinshasa. *L'Autre*, 16 (3), 294-305. <https://doi.org/10.3917/lautr.048.0294>
- Bayón, F. (2005). Los jóvenes de nuestras prisiones. Experiencia y reflexiones desde la educación y el crecimiento personal. Juventud y prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 9-28. [revista69completa.pdf](https://www.injuve.es/sites/default/files/revista69_completa.pdf)
https://www.injuve.es/sites/default/files/revista69_articulo1.pdf
- Bukaka, J. (2013). *Les enfants du dehors. Étude de l'attraction de la rue et des représentations de la famille et de la rue chez les enfants des rues à Kinshasa (RDC)*. [Thèse de doctorat, Université Catholique de Louvain-la-Neuve]. <http://hdl.handle.net/2078.1/133742>
- Crizoa, H. (2019). Délinquance juvénile à Abidjan aujourd'hui : une analyse causale du phénomène des "Microbes". *Sciences et Actions Sociales*, 2 (12), 161-172. <https://doi.org/10.3917/sas.012.0161>
- Férriz, L., Navas, M. P., Gómez-Fraguela, J. A. y Sobral, J. (2019). Desconexión moral y delincuencia juvenil severa: metaanálisis de su asociación. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 51(3), 162-170. <https://dx.doi.org/10.14349/rlp.2019.v51.n3.3>
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Editorial Gedisa.
- Gilbert, V. (2014). De l'enfant-victime à l'enfant-acteur : le Samusocial Sénégal et la prise en charge de l'enfant en situation de rue à Dakar. *Autrepart*, 72, 145-163. <https://doi.org/10.3917/autr.072.0145>
- Godding, J. P. y Mushiete, A. (2019). *Petits bandits, petits voleurs, petits sorciers. Méthodologie d'accompagnement et de réconciliation des enfants de la rue à Kinshasa*. L'Harmattan.
- Harari, Y. (2017). *Homo Deus. Breve historia del mañana*. Editor digital: Titivillus.
- Institut National de la Statistique. (2021, 18 octobre). *Annuaire statistique RDC 2020*. Ministère du Plan. <https://www.undp.org/fr/drcongo/publications/annuaire-statistique-rdc-2020>

- Iragi, V. (2021, 5 janvier). La délinquance juvénile dans la ville de Bukavu : analyse des causes et mécanismes de prévention [ponencia]. *International Eurasia Congress on Scientific Researches and Recent Trends – VII*, Dec 2020, Baku, Azerbaïdjan.
<https://hal.science/hal-03098729v1>
- Présidence de la République de République Démocratique du Congo. (2016). *Code de la Famille. Loi N° 16/008 du 15 juillet 2016 modifiant et complétant la LOI N°87-010 du 1er août 1987*. Journal Officiel.
[Code de la Famille | Ministère du Genre, Famille et Enfants](#)
- Kasongo, Ph. (2011). *Autoreprésentations des jeunes garçons de la rue à Lubumbashi (R. D. Congo)* [Thèse de doctorat, Université Catholique de Louvain-la-Neuve]. <http://hdl.handle.net/2078.1/105701>
- Kipasa, P. (2019). *Le phénomène Kuluna et l'espace public kinois* [Travail de Fin de Master. Université Catholique de Louvain].
<http://hdl.handle.net/2078.1/thesis:21944>
- Mulwani, B. (2018). Etiology of Juvenile Criminality in Kinshasa Said Kuluna Phenomenon. *American Journal of Applied Psychology*, 6 (1), 14-22.
<http://pubs.sciepub.com/ajap/6/1/3/index.html>
- Núñez, J., & Jiménez, R. (2023). Factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en menores residentes de la zona sureste de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. *Revista Criminalidad*, 65(1), 139-149.
<https://doi.org/10.47741/17943108.406>
- Redondo, S. y Garrido, V. (2013). *Principios de criminología* (4ª Ed). Tirant Lo Blanch.
- Sanabria, A. M. y Uribe, A. (2022). Prevalencia de la delincuencia juvenil en Santiago de Cali. *Pensamiento Psicológico*, 3(9),111-122.
<http://revistas.javerianacali.edu.co/index.php>
- Marshall, T. H. y Bottomore, T. (2017). *Ciudadanía y clase social* (3ª reimpresión de la versión de Pepa Linares). Madrid: Alianza Editorial.
- Moradiellos, E. (2009). *Las caras de Clío: Una introducción a la Historia*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

- Paz, I. y Andreu, A. R. (2018). Violencia y delincuencia juvenil: Algunas recomendaciones para su prevención. *Revista de Estudios de Juventud*, 120, 161-175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=6828>
- Tezanos, J. F. (2018). *La explicación sociológica: una introducción a la sociología* (3ª ed., 11ª reimpresión). UNED.
- Valero-Matas, J. A. (2018). Violencia juvenil: apariencia o realidad. Cifras y tendencias. Juventud y violencia. *Revista de Estudios de Juventud*, 120, 145-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6859794>
- Yagüe, C. y Cabello, M. I. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 30-88. [revista69completa.pdf](#)